



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

*Proceso de selección por méritos para la vinculación de docentes
Ocasionales y Catedráticos del nivel universitario
2023.1*

En atención al Acuerdo 024 de 2012, se invita a los interesados en postularse a la convocatoria de selección de méritos para docentes Ocasionales y Catedráticos del nivel universitario, seguir las siguientes recomendaciones:

1. Especificaciones Generales

- Los documentos sólo se recibirán en formato PDF.
- La hoja de vida y la autorización de datos personales deberá contar con firma del aspirante sin excepción, bien sea firma digital o escaneada.
- Los documentos que se entreguen por otra vía diferente al enlace proporcionado no serán tenidos en cuenta.
- El formulario se inactivará el **05 de octubre a las 12:00 m.**
- El formulario sólo guardará el proceso una vez se diligencie completamente y se anexen los documentos.
- Los docentes que hayan sido vinculados por parágrafo único deberán entregar la documentación total.
- Los docentes que ya se encuentran en lista de elegibles (de convocatorias anteriores) su documentación y selección tendrá un tiempo de perdurabilidad de 5 años. Después de este periodo, si es de su interés, deberá presentar la documentación completa y aplicar nuevamente al proceso selección de la presente convocatoria.

2. Documentos solicitados:

<i>Detalle</i>	<i>Observaciones</i>
1. Acta de inscripción	Podrá acceder al documento a través del siguiente enlace: FOR027GDUActadeinscripcinV03
2. Hoja de vida proporcionada por la Universidad	Podrá acceder al documento a través del siguiente enlace: https://educacion.upn.edu.co/wp-content/uploads/2022/09/1649193139formatounicohojavida

	.pdf
3. Autorización tratamiento de datos personales y de menores de Edad	Podrá acceder al documento a través del siguiente enlace: FOR009GSI-Autorizacin-datos-personales-y-de-menores-de-edad
4. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía y/o de extranjería	El documento deberá estar ampliado al 150%
5. Fotocopia de la libreta militar para los nacionales	
6. Títulos a estudios universitarios de pregrado y/o posgrado	Diploma y/o acta de grado.
7. Certificaciones laborales	Certificación expedida por entidad competente.
8. Productividad académica	Para certificar productividad, se requiere presentar únicamente la siguiente información según categoría de publicación: Producción investigativa: carátula, tabla de contenido, contraportada y páginas donde se identifique el número de autores, año de publicación, registro ISBN. Para otras producciones: carátula, tabla de contenido, contraportada y páginas donde se especifique el número de autores, año de publicación, registro ISBN y donde se precise la categoría del libro (de ensayo, de texto o categoría de las revistas indexadas o publicación universitaria, entre otros). Para certificaciones de ponencias, sólo tendrá en cuenta las memorias. No aplica certificaciones de participación. Tenga en cuenta que habrá un límite en el tamaño en el archivo, por tanto, se solicita no subir artículos o libros completos.

Los documentos que presenten deberán ser legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y deben adjuntarse tal como se solicita según orden indicado.

3. Cronograma:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
Publicación de Convocatoria, requisitos y documentación.	Septiembre 19	
Recepción de documentos en el lugar y fecha de la convocatoria.	Septiembre 20	Octubre 05 12:00 m.
Citación a Pruebas de idoneidad pedagógica y disciplinar de aspirantes que cumplen requisitos mínimos establecidos	Octubre 14 (Proceso a cargo de los programas)	
Proceso de aplicación Pruebas de idoneidad pedagógica y disciplinar de aspirantes que cumplen requisitos mínimos establecidos	Octubre 18	Octubre 20
Publicación de Lista de Elegibles	Noviembre 08	
Recepción de reclamaciones con relación a la lista de elegibles	Noviembre 09	Noviembre 11
Publicación segunda lista de Resultados	Noviembre 15	

4. Perfiles

Podrán acceder a los perfiles de la Facultad de Educación a través del siguiente enlace:

<https://educacion.upn.edu.co/convocatoria-meritos-para-docentes-ocasionales-y-catedraticos-2023-1/>

Sólo se aceptará la recepción de los documentos a un sólo perfil; si se ha registrado a dos áreas de desempeño de la Facultad de Educación, se eliminará uno aleatoriamente.

Normatividad

La convocatoria se reglamenta a través del *Acuerdo 038 de 2002* y *Acuerdo No 024 de 2012*, normatividad que puede consultar a través de la página Web de la Universidad:

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/?categoria=-1&ano=2002&tipo=10&entidad=1&descripcion=038&button=Buscar>